



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.034/12

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.012.

Don Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	152.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	48.420,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
146.854,36	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.030,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	154.872,74
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	575.477,10

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	114.946,26



2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.890,00
3 GASTOS FINANCIEROS	21.500,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	123.927,98
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.840,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	420.604,36

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 12 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.